

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Licitación pública	Nº 34/2013	<b>Ejercicio:</b> 2013
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente N°993/2013 / EDUC.AR - CANAL ENCUENTRO**

**Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES**

**Objeto de la contratación:** Realización integral de una serie de nombre provisorio “Revoluciones II”, compuesta por 8 (ocho) capítulos de 13 (trece) minutos de duración aproximada cada uno y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno dedicados al público joven.

A partir de un relato histórico y cronológico Revoluciones Parte II profundizará sobre diferentes períodos en los que se desarrollaron acontecimientos que desencadenaron en procesos de cambio. Asimismo indagará sobre los protagonistas y el recorrido biográfico que los implicó en una Revolución.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de voz en off, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **632.000.- IVA incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

**PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 10/09/2013 a las 11:00hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

### I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como **Anexo “I”** a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, blu-ray discs, DVDS, CDS, etc.), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **632.000 (seiscientos treinta y dos mil pesos)**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y del personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a un cuarto pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

Cada uno de los capítulos del CICLO cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente licitación, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en EL CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar SE. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

La adjudicataria conoce y acepta que la escenografía utilizada, que se encuentre incluida en el costo general del ciclo (presupuesto), deberá ser entregada al término de la producción del CICLO a Educ.ar S.E. en perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo el deterioro normal producido por el paso del tiempo y su buen uso. Asimismo, se deja expresa constancia que el diseño de la escenografía aquí mencionada no podrá ser utilizada por la adjudicataria para un fin distinto al aquí otorgado.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica deberá ser presentada con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.*



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- El contribuyente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- **Anexo I con Planilla de cotización** detallando la propuesta económica de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las **especificaciones técnicas Anexo II**, con firma, aclaración y sello del oferente. Se deberá completar los datos allí indicados sin excepción.
- **Anexo II con especificaciones técnicas** detallando la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems desarrollados de manera particular, de acuerdo a la propuesta presentada, con firma, aclaración y sello del oferente, impreso y en versión digital rotulado.
- **Anexo III o IV** según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Antecedentes del oferente impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.
- Un DVD debidamente rotulado con reel de los trabajos realizados por la casa productora.
- CV impreso con firma, aclaración y sello del oferente con los antecedentes profesionales de quien se propone como realizador de la serie y en versión digital rotulado.
- DVD debidamente rotulado con reel de los trabajos realizados por el realizador propuesto para la serie.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- CV impreso con firma, aclaración y sello del oferente con los antecedentes profesionales de quien se propone como realizador de la serie y en versión digital rotulado.
- DVD debidamente rotulado con reel de los trabajos realizados por el realizador propuesto para la serie.
- CV impreso con firma, aclaración y sello del oferente con los antecedentes profesionales de quien se propone como animador de la serie y en versión digital rotulado.
- DVD debidamente rotulado con reel de los trabajos realizados por el animador propuesto para la serie.
- DVD con demo de referencias debidamente rotulado y acompañado por una descripción de la propuesta artística y un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo (Ver Anexo II Especificaciones técnicas).
- Escaleta desarrollada para la realización del demo de referencias impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.
- Propuesta y desarrollo del plan de producción, a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto, impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.
- Descripción escrita (que no supere las 15 líneas) de la propuesta de contenidos estético-narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos. Deberá presentarse en versión impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.

Los materiales solicitados en versión digital, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc o .pdf), debidamente rotulado.

### 3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### 4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### 5. Garantías:

#### Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

#### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo (en original y fotocopia simple, en su caso) se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### **Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), en original y fotocopia simple, en su caso, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y/o de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

## 6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentado por decreto 312/10).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes del productor, realizador y el oferente en la realización de series para televisión vinculadas con temáticas jóvenes, la realización de videoclips y el género de televisión realidad que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estético-narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a los oferentes.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el **Anexo II** de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda.

d) El oferente deberá desarrollar un demo de referencias en DVD de aproximadamente 5 (cinco) minutos de duración, en el que incluya fragmentos de materiales audiovisuales como referencias de realización del estilo artístico y narrativo donde deberán contemplar:

- Paquete gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores, aplicación de zócalos, barridas, aplicación de datos e información y gráficos);
- Tipos o modelos de ilustración;
- Tipos o modelos de animación;
- Montaje;
- Música y sonido;
- Tratamiento de fotografías, ilustraciones, animaciones e imágenes de archivo de video y documental;
- Posibles voces en off.

Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta artística y un desglose en el que se describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo de referencias.

\* Se tendrá especialmente en consideración el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas originales por parte del oferente.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Reel de trabajos realizados por el oferente	3
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>8</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y reel)	6

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y reel)	4
B.3	Antecedentes profesionales del animador ( CV y Reel)	4
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>14</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, de acuerdo al cronograma de entregas del pliego	5
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	5
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>10</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estético-narrativa de la serie de capítulos	8
D.3	Propuesta estético-narrativa de la serie de micros	6
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>16</b>
<b>E</b>	<b>Evaluación Demo de Referencias</b>	
E.1	Referencias de realización	6
E.2	Referencias de ilustración/ animación	6
	<b>Total del Criterio E</b>	<b>12</b>
<b>F.-</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>40</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $632.000 / 40 = 15.800$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

g) El resto de los criterios (A, B, C, D, E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

#### METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

#### 7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### 8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

#### 9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

#### 10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el **Anexo II de Especificaciones Técnicas**, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones técnicos, pre-editados/animatics y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el **Anexo II de Especificaciones Técnicas**, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

#### MÁSTERS:

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y deben pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de dichos materiales se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente expresadas en el presente pliego.

#### Entrega de materiales Máster en tape:

- 1 (uno) Máster DVCAM (grabado en formato DVCAM), Relación de aspecto: 16:9 letterbox, con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (máster de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje (previamente autorizadas) o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas;

- 1 (uno) Máster DVCAM (grabado en formato DVCAM), Relación de aspecto: 16:9 letterbox, por cada paquete de 8 (ocho) microprogramas, hasta completar la totalidad de los 16 (dieciséis) microprogramas solicitados para esta serie, en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Este tape deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.

#### Entrega de materiales Blu-ray\* o disco rígido

Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

\*Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el máster y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (máster y backup). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (máster y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el máster HD y SD con pack gráfico por cada uno de los micros y capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones técnicas vigentes del canal que serán entregadas al adjudicatario.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (máster y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el máster HD sin pack gráfico por cada uno de los micros y capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones.

Con la firma de la orden de compra por parte del Adjudicatario, dentro de las (72) setenta y dos horas se le entregará una copia fiel de los “Requerimientos técnicos del Canal”, en su versión actualizada, donde se especifica detalladamente los puntos mencionados en el presente pliego, entre otros aspectos a tener en cuenta.

#### Otros materiales:

- 2 (dos) DVD (máster y backup) con audio estéreo mix por cada Máster DVCAM entregado con la versión final del programa y los micros, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.

- 2 (dos) CD o DVD (máster y backup) que contenga el Script /Guión Final y la ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

- Materiales anexos

- DVD de datos con fotos fijas o imágenes del branding de la serie en alta resolución en formato JPG, calidad: 300 dpi;
- Logo de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi;
- Blu-ray con material en HD para promos;
- Blu-ray que contenga trailer en HD de la serie;
- DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión: Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps, Resolución 720x540, relación de aspecto 16:9 - 25 fps entrelazado, profile baseline@3.0 - codec de audio AAC (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

El soporte de grabación deberá contener el siguiente tipo de archivo:

#### Máster HD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)  
Framerate (fps): 25 Hz  
Chromasample: 4:2:2  
Bit Rate: 50Mbps  
Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

#### **Máster SD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A  
Compresión: XDCAM IMX 30  
Relación de aspecto: 16:9 letterbox  
Resolución: 720 x 608 entrelazado  
FrameRate (fps): 25 Hz  
Chromasample: 4:2:2  
Bit Rate: 30Mbps  
Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 2 canales.

#### **Especificaciones Audio**

##### **Audio Mix**

1 (un) archivo WAV a 48khz 24 bits estéreo Mix, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

##### **Audio internacional**

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estereo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final sincrónico con el archivo MXF de video.

##### **Proyecto de audio**

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

##### **Pack gráfico:**

- Versión original completa (con especificaciones del Máster HD)
- Versión (clean) limpia (sin tipografía aplicada y con especificaciones del Máster HD): Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc. En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene), sin ninguna compresión o con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.
- El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. En caso de haber utilizado AfterEffects es recomendable hacer un “collect files” del proyecto.

Relación de aspecto: 16:9  
Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)  
FrameRate (fps): 25 Hz.  
Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas.

##### **Script / Guión Final:**

Sinopsis del programa y de los microprogramas.  
Duración del programa, director, casa productora y año de realización.  
Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos/micros finales terminados y aprobados del ciclo.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán ser nuevos y contar con óptimas condiciones técnicas.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un quince por ciento (15%) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto de que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un quince por ciento (15%) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### 11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### 12. Comisión de Recepción:

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

### Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión se enviará copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

### 13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.
  - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de los guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados/ animatics de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los masters de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 a 13 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados/animatics, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

- e. En caso de que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### 14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

#### 15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000 int. 4067, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 Hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### 16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

La adjudicataria, en caso que el ciclo contenga música original, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tienen nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato.

#### **17.Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

#### **18. Registro de título**

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 48 y N° 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

#### **19. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

#### **20. Admisibilidad de Ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

**21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**



## II. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**EXPEDIENTE N° 993/2013EDUC.AR-CANAL ENCuentRO**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

**SERIE: REVOLUCIONES II (Nombre provisorio)**

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
ÚNICO	<p><b>Objeto de la contratación:</b> Realización integral de una serie de nombre provisorio “Revoluciones II”, compuesta por 8 (ocho) capítulos de 13 (trece) minutos de duración aproximada cada uno y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno dedicados al público joven. Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie. <b>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</b></p>	CAPÍTULOS	8		
		MICRO-PROGRAMAS	16		

**PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 632.000 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS)**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:**

\$.....

(Pesos:.....)

**RAZÓN SOCIAL:**

**N° CUIT:**

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

**EMAIL:**

**CONTACTO:**

**TELÉFONOS:**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EXPEDIENTE N° 993/2013EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO

ANEXO II:ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERIE: “REVOLUCIONES II” (nombre provisorio)

**SINOPSIS:**

**Revoluciones, Parte II** es una serie de 8 (ocho) capítulos de trece minutos y 16 (dieciséis) microprogramas de dos minutos, destinada al público joven, que invita a conocer distintos procesos históricos que han devenido en revoluciones. Con el propósito de combatir la injusticia, y la necesidad de pelear por los intereses comunes, las revoluciones han sido consecuencia de procesos y construcciones colectivas. **Revoluciones, Parte II** es una serie que, a través de un relato cronológico dará a conocer quiénes fueron los líderes que protagonizaron estas luchas, cuáles fueron los ideales por los que pelearon y las consecuencias de sus acciones a lo largo de la historia.

**FORMATO:**

La serie se desarrollará a partir de un relato histórico ilustrado con animaciones, imágenes de archivo y con una diversidad de recursos visuales y auditivos. Toda la narración deberá contar con una voz en off. La serie tendrá un segmento de animación el cual será utilizado para ilustrar con simpleza, precisión y creatividad los hechos históricos y los personajes destacados de cada uno de los procesos revolucionarios seleccionados. Los capítulos deberán desarrollarse con una estética dirigida al público joven, incluir ilustración, material de archivo, voz en off y variados recursos gráficos. Todos los materiales deberán ser particularmente tratados y trabajados con técnicas de animación, *aftereffecty* deberá ser enriquecido desde lo sonoro a través de la música, efectos de sonido y posproducción de audio.

**PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS Y NARRATIVOS:**

El oferente deberá presentar una descripción escrita que no supere las **15 (quince) líneas** de la propuesta estético-narrativa. Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie.

**MICROPROGRAMAS:**

El oferente deberá presentar una propuesta narrativa original para los 16 (dieciséis) microprogramas, acordes a los contenidos entregados por Educ.ar S.E. para el desarrollo de la serie. El oferente deberá tener en cuenta que los mismos no son editados derivados de los capítulos, sino piezas originales especialmente diseñadas para tal fin.

**ENTREGA DE DEMO DE REFERENCIAS:**

El oferente deberá desarrollar un demo de referencias en DVD de aproximadamente 5 (cinco) minutos de duración, en el que incluya fragmentos de materiales audiovisuales como referencias de realización del estilo artístico y narrativo donde deberán contemplar:

- (I) Paquete gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores, aplicación de zócalos, barridas aplicación de datos e información y gráficos);
- (II) Tipos o modelos de ilustración;
- (III) Tipos o modelos de animación;
- (IV) Montaje;
- (V) Música y sonido;
- (VI) Tratamiento de fotografías, ilustraciones, animaciones e imágenes de archivo de video y documental;
- (VII) Posibles voces en off.



Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta artística y un desglose en el que se describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo de referencias.

#### TEMAS A DESARROLLAR:

(Temas y denominaciones preliminares)\*

##### 1/8 - TaquiOngoi:

Fecha: Entre 1560 y 1570/2. Lugar: Perú Colonial - Huamanga (actual departamento de Ayacucho). Síntesis: Movimiento milenarista surgido en 1560 (es detectado por los españoles en 1565) en Perú colonial. Los indígenas comienzan un proceso general de apostasía (rechazo del bautismo). Los sacerdotes o hechiceros incas que se decían mensajeros de las huacas o dioses andinos recorrían las poblaciones invitando a los indígenas a rechazar el cristianismo y prepararse para el retorno del poder de los Incas y de sus antiguos dioses. Se mezclan cuestiones religiosas con resistencias a la dominación colonial. Coincide con un levantamiento armado de un grupo de indígenas desde Vilcabamba, lugar escondido en las montañas andinas, desde donde los Incas resistían a los primeros españoles.

##### 2/8 - Rebelión de Túpac Amaru II

Fecha: 1780 - 1782. Lugar: Cuzco - Perú colonial. Síntesis: La revuelta fue iniciada por José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru II, en reacción a la imposición de las Reformas borbónicas, especialmente contra el aumento de las alcabalas, impuesto colonial. La revuelta se inició con la ejecución del corregidor (autoridad local) de Tinta en noviembre de 1780 y terminó en mayo de 1781 con la ejecución y descuartizamiento de Túpac Amaru II. Pero luego, la rebelión se extendió hacia el sur del virreinato y al alto Perú, hasta que pudo ser controlada por las autoridades coloniales en 1782. Durante el levantamiento de Túpac Amaru II, los pueblos indígenas desde Perú hasta Chile organizaron verdaderos ejércitos para enfrentar el orden colonial español y restaurar la entidad política prehispánica del imperio Inca.

##### 3/8 - Revolución sandinista de Nicaragua

Fecha: 1979 - 1990. Lugar: Nicaragua. Síntesis: En 1979 el Frente Sandinista de Liberación Nacional puso fin a la dictadura de la familia Somoza que se mantenía en el poder desde 1934, luego del asesinato de Augusto César Sandino, sustituyéndola por un gobierno de perfil progresista de izquierda. Los sandinistas gobernaron Nicaragua hasta 1990 cuando se celebraron nuevas elecciones y ganó Unión Nacional Opositora (UNO), coalición de derecha, y llevó a la presidencia a Violeta Barrios de Chamorro.

##### 4/8 - Revolución boliviana de 1952

Fecha: 1952 - 1964. Lugar: Bolivia. Síntesis: En 1940 un grupo heterogéneo de intelectuales creó el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR). En 1952 el MNR lideró una insurrección popular que llevó al gobierno a Víctor Paz Estenssoro y luego a Hernán Siles Zuazo. La Revolución Nacional realizó transformaciones fundamentales en la participación ciudadana, la distribución de tierras, el control del Estado sobre los recursos naturales y la economía boliviana, estableció el voto universal y promovió una reforma agraria. El MNR fue desalojado del poder en 1964 por medio de un golpe de estado, que dejó al país en manos de los militares hasta 1984.

##### 5/8 - Revolución de Guatemala en 1944

Fecha: 1944 - 1954. Lugar: Guatemala. Síntesis: hace referencia al movimiento que derrocó al régimen dictatorial del general Jorge Ubico en 1944, que por espacio de 14 años se había mantenido en el ejercicio del poder. La Revolución de 1944 fue un movimiento cívico-militar

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

ocurrido el día 20 de octubre de 1944, encabezado por militares, estudiantes y trabajadores, que derrocó al gobierno de facto, dio lugar a las primeras elecciones libres en ese país, e inauguró un período de diez años de modernización del Estado en beneficio de las mayorías populares. En 1954 se produjo un golpe de estado con ayuda de la CIA que dio fin al proceso revolucionario.

#### **6/8 - Revolución vietnamita**

Fecha: 1945 - 1954. Lugar: Vietnam. Síntesis: La finalización de la Segunda Guerra Mundial preparó el terreno para que, Ho Chi Minh, líder comunista, iniciara la revolución para lograr la independencia de Francia. La Guerra finalizó oficialmente el 20 de Julio de 1954, tras largas negociaciones mantenidas en Ginebra. Pero Vietnam al conseguir su total independencia, perdió su unidad, y el país quedó dividido en dos. La parte del norte pasó a llamarse República democrática de Vietnam, bajo el mando de Ho Chi Minh, y el sur recibió el nombre de República de Vietnam del Sur, con un gobierno apoyado por EEUU.

#### **7/8 - Revolución del MauMau o de los Kikuyos**

Fecha: 1952 - 1963. Lugar: Kenia. Síntesis: La Rebelión del MauMau, consistió en una insurrección de rebeldes keniatas contra la administración colonial británica, que se inició en 1952 y no finalizó hasta 1960. El núcleo de la resistencia estaba formado por miembros de la etnia kikuyu, junto con pequeños grupos Embu y Meru. EL objetivo principal de los kikuyos era desalojar a los blancos de las tierras que habían sido de ellos. La rebelión creó ciertas desavenencias entre la comunidad blanca del país y el gobierno británico preparando el terreno para la independencia, concedida en 1963.

#### **8/8 - Revolución Holandesa**

Fecha: Siglo XVI, entre 1565 - 1589, aprox.

Síntesis: Es la lucha de los Países Bajos por emanciparse de los dominios de España.

(\*) Educ.ar S.E. realizó una selección preliminar de los temas para cada capítulo. Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarlos si lo considera necesario.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

#### **CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:**

Educ.ar S.E. entregará a la adjudicataria los contenidos de cada uno de los capítulos a los 7 (siete) días corridos del pago del anticipo.

#### **GUIONES / ESCALETAS:**

La adjudicataria deberá contratar a un guionista quien realizará los guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie a partir de los contenidos aportados por Educ.ar S.E.

Los guiones deberán incluir una síntesis del relato histórico narrado, un perfil de los protagonistas de cada capítulo, los datos históricos relevantes y los diferentes pasos en el desarrollo visual de la ilustración y animación.

Los guiones deberán ser entregados de acuerdo al Cronograma de Entregas.

#### **PRE PRODUCCIÓN:**

La adjudicataria contará con 28 (veintiocho) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego. Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético-narrativa presentada.

#### **ANIMATICS/PREEDITADOS:**



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La adjudicataria sólo podrá iniciar el armado de los animatics/preeditados luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones. La adjudicataria deberá entregar cada uno de los animatics de los capítulos y microprogramas de la serie de acuerdo al cronograma de entregas establecido a los efectos de su aprobación por parte de Educ.ar S.E.

La adjudicataria deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D, o mixtas para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse *aftereffects*, *flash*, *combustión* o programas similares para lograr la estética adecuada. Será condición excluyente que Educ.ar S.E. apruebe el primer programa para que la adjudicataria comience con la realización de los animatics de toda la serie.

#### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, ilustraciones, materiales fotográficos, fílmicos, de video, y documentales que sean necesarios para ilustrar los capítulos y microprogramas que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad.

Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

La adjudicataria deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

#### **PAQUETE GRÁFICO:**

La adjudicataria deberá contemplar el desarrollo del paquete gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- ID de la apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (las que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

Las infografías, animaciones y demás ítems del paquete gráfico que, previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas, si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

#### **TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:**

La adjudicataria deberá presentar un casting de posibles candidatos de voces en off/conductor/as para que Educ.ar S.E. realice la selección. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

#### **GRABACIÓN DE LOCUCIONES:**



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las voces en off del narrador/a en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **REGISTRO DE AUDIO:**

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

En el caso de la participación frente a cámara de actores menores, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos y microprogramas.

#### **MÚSICA:**

La adjudicataria deberá presentar a Educ.ar S.E. diferentes propuestas de música original para la realización de la serie. El músico será contratado por la adjudicataria para desarrollarla.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART y otros inherentes al objeto de la licitación que no fueran mencionados implícitamente, manteniéndolos vigente durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

#### **CÁMARAS:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 3 (tres) cámaras de alta definición (HD) con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: ½” 3CMOS ó 1/3” CCD Resolución horizontal: 1080 líneas. Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 FrameRates 50i, Video Bit/Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie: Sony PMW-EX1R, JVC GY-HM700UXT, Panasonic AG-HVX200AE.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

El modo de registro deberá ser entrelazado a 25 cuadros por segundo. La utilización de otras cámaras con diferentes características de las mencionadas quedará sujeta a la aprobación de la coordinación técnica del canal antes de comenzar el registro de la primera jornada de rodaje.

La adjudicataria deberá detallar en el presupuesto las cámaras que utilizará en el rodaje.

#### **POSTPRODUCCIÓN:**

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc. Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos, 1080/50i, y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

Posproducción digital (software para animación y efectos especiales de imagen).

#### **POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:**

Deberá realizarse bajo software de calidad broadcast respetando todos los procesos de posproducción del mismo.

Se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

#### **SINOPSIS, SCRIPTS, FICHA TÉCNICA Y GUIÓN FINAL:**

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis general de la serie, las sinopsis de cada capítulo y las sinopsis de los micros derivados, la ficha técnica, el script y el guión final de cada uno de los 8 (ocho) capítulos y 16 (dieciséis) microprogramas que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los **masters de emisión** por Educ.ar S.E.

La transcripción deberá ser en el formato de guión entregado por Canal Encuentro en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos del ciclo, finales y aprobados, junto con la planilla de SADAIC con el detalle de los temas musicales utilizados.

#### **MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

Además, la adjudicataria deberá elaborar un tráiler promocional y de prensa de la serie para Canal Encuentro.

#### **COLECCIÓN:**

La adjudicataria deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de arte de tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una prueba de diseño de cara de DVD y el diseño de arte de tapa de caja de DVD.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

“REVOLUCIONES II”				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la notificación fehaciente de la orden de compra	Entrega Final	A los 21 días de aprobada la Pre Entrega
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del animatic/ preeditado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del animatic del último capítulo.
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la notificación fehaciente de la orden de compra	Selección Final	A los 21 días de aprobada la Pre Selección
CAPÍTULOS Y MICROPROGRAMAS	ESCALETAS / GUIONES	ANIMATICS/ PREEDITADOS	MASTERS	
CAPÍTULO 1 #MICROS 1 Y 2	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 21 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 2 #MICROS 3 Y 4	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 21 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 3 #MICROS 5 Y 6	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 21 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 4 #MICROS 7 Y 8	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 21 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 5 #MICROS 9 Y 10	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 21 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 6 #MICROS 11 Y 12	A LOS 56 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 21 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 7 #MICROS 13 Y 14	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 21 DÍAS (***)	
CAPÍTULO 8 #MICROS 15 Y 16	A LOS 70 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 21 DÍAS (***)	

**REFERENCIAS:**

(\*) Corridos contados desde LA FECHA DE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LOS GUIONES / ESCALETAS.

(\*\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL ANIMATIC.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

**NOTA:** al finalizar el rodaje de todo el material necesario para la realización del capítulo 1, la adjudicataria deberá entregar el registro en crudo a EDUC.AR S.E. ya que sólo con el registro en crudo del capítulo 1 aprobado, la ADJUDICATARIA podrá continuar con el plan de rodaje.

**Anexo III**  
**Persona Jurídica**

Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>,  
 ....<sup>(2)</sup> N° ..... en .....<sup>(3)</sup> mi ..... carácter ..... de  
 ..... de la firma  
 .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- § no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- § que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- § que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....

		Sello y firma	
--	--	---------------	--

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**Anexo IV**  
**Persona Física**

Buenos Aires, .....de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>,  
....<sup>(2)</sup> N° ....., declaro bajo juramento que:

- § no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- § que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- § que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- § que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....

		Sello y firma	
--	--	---------------	--

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.